



**MEMORIA 2019**  
Modelo Abreviado

<b>CIF G85769743</b>	
<b>REACU nr. 21</b> Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios: 21	

## **NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La ASOCIACIÓN USUARIOS FINANCIEROS se constituyó el 25 de julio de 2009, y consta inscrita en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios (**REACU**) desde el 15 diciembre de 2011 con el número 21

1.1 Según se establece en el artículo 2 de sus estatutos, tiene como fines:

La defensa de los derechos e intereses legítimos de los usuarios de los servicios prestados por las entidades de crédito y los establecimientos financieros de crédito, las empresas de servicios de inversión, las instituciones de inversión colectiva y, en general, cuantas personas o entidades ejerzan, de forma directa o indirecta, actividades relacionadas con la actividad financiera, con los mercados de valores, las entidades aseguradoras, y cualquier otro tipo de intermediario financiero, así mismo, tiene encomendada la defensa de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios de todo tipo de productos y servicios en general.

1.2 Para conseguir sus fines, la asociación realizará las siguientes actividades:

1. Defensa jurídica:

- a. Defender legalmente los intereses de los usuarios bancarios afectados por productos bancarios, de inversión, derivados y permutas financieras con carácter general y contratar los servicios profesionales que procedan
- b. Interposición de reclamaciones extrajudiciales ante las mismas entidades bancarias a través de los organismos pertinentes, defensor del cliente, servicio de atención al cliente, etc.
- c. Formalización de quejas a los organismos financieros competentes, en especial reclamaciones al Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores
- d. Reclamaciones judiciales ante los Juzgados y Tribunales e instancias arbitrales o de mediación que, en su caso, sean competentes, incluyendo todas las actividades y actuaciones que sean necesarias para llevar a buen término las mismas, así como los recursos que sean pertinentes.

2. Difusión, Formación y formación:

- a. Información, formación y educación de los consumidores y usuarios, en particular, financieros, de conformidad con la legislación específica que regule tales actividades.

Para conseguir los fines señalados la Asociación podrá participar en procesos de consulta legislativa, promover modificaciones legales para la mejora de la protección de los consumidores, suscribir cuantos contratos u acuerdos de colaboración sean necesarios, tanto con empresas privadas como con otras asociaciones. Podrá también acordar su federación, confederación o cualquier otra forma de integración o fusión parcial o total con otras asociaciones.

Ninguna de las actividades tendrá ánimo de lucro; cualquier ingreso económico percibido por la Asociación (con independencia de su procedencia) deberá destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa reparto entre los asociados ni entre los cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a persona físicas o jurídicas con interés lucrativo.

La Asociación actuará con plena independencia frente a los operadores del mercado, profesionales que puedan prestar servicio a la misma y a los poderes públicos, sin que la obtención de subvenciones u otros recursos públicos concedidos en base a criterios de objetividad puedan mermar tal independencia.

1.3 La Asociación tiene su domicilio en la Plaza de las Cortes, 4 – 4º D, 28014, Madrid

1.4 La Asociación desarrolla su actividad en España.

## **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **1. Imagen fiel:**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. En concreto, se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y a la Resolución del ICAC del 26 marzo de 2014; por tanto, las cuentas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. No se han producido diferencias en los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### **2. Principios contables:**

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

### **3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:**

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2019 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

### **4. Comparación de la información:**

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

### **5. Elementos recogidos en varias partidas**

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

## 6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

## 7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

## **NOTA 3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre que regula las asociaciones de consumidores y usuario , se formula la presente propuesta de aplicación de los Resultados:

<b>BASES DE REPARTO:</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	76.766,00	2.935,14
REMANENTE		
RESERVAS VOLUNTARIAS		
<b>TOTAL</b>	<b>76.766,00</b>	<b>2.935,14</b>

<b>DISTRIBUCIÓN:</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
A DOTACION FUNDACIONAL		
A REMANENTE	69.544,98	2.935,14
A RESERVAS VOLUNTARIAS		
A RESERVAS ESPECIALES	7.221,02	
A COMP. EXC. NEG. EJE. ANTERIORES		
<b>TOTAL</b>	<b>76.766,00</b>	<b>2.935,14</b>

## **NOTA 4 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los aplicados por la entidad, que, de ser de aplicación, se han utilizado, desglosados por partidas, son los siguientes:

### 4.1.- Inmovilizado intangible.

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición si se han comprado al exterior, o por su coste de producción,

si han sido fabricados en el seno de la propia Entidad.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado inmaterial, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

Para posibles depreciaciones duraderas, pero no irreversibles, se efectúan las correspondientes dotaciones a las cuentas de provisiones.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Aplicaciones Informáticas: Programas informáticos propios o comprados a empresas independientes a su coste de compra o coste de producción. La amortización es de carácter lineal en 4 años.

Bienes En Régimen De Arrendamiento Financiero (Leasing): Se contabilizan como activos por su valor de contado, reflejando en el pasivo la deuda total más el importe de la opción de compra. El gasto financiero de las operaciones se contabiliza como gasto a distribuir en varios ejercicios con un criterio financiero.

Los derechos registrados como activos se amortizan atendiendo a su vida útil.

La provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial se utiliza para corregir los valores contables a las circunstancias de mercado al cierre del ejercicio económico incluidas las amortizaciones acumuladas hasta la fecha. Las provisiones van rebajando los saldos en función de las circunstancias que las motivaron hasta hacerlas desaparecer.

#### **4.2.- Inmovilizado material.**

Se consideran bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad y cuya finalidad es la generación de flujos económicos sociales y que benefician a la colectividad, es decir, aquellos que producen un beneficio social o de servicio.

Por el contrario, se consideran bienes de los inmovilizados generadores de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Los bienes comprendidos en este epígrafe se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

1.- Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del Bien. Si se producen pérdidas reversibles se dota la Provisión correspondiente, que es aplicada si la pérdida reversible desaparece.

2.- Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha del inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de éste, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Las posibles diferencias de cambio positivas en adquisiciones a crédito se contabilizan hasta tanto las facturas no estén pagadas, en la cuenta 136, trasladando su posible saldo al cancelar las deudas, a la Cuenta 768 (Diferencias positivas de cambio).

Las posibles diferencias de cambio negativas en adquisiciones a crédito se registran directamente en la Cuenta 668 (Diferencias Negativas de Cambio).

3.- Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo.

4.- Los costos del inmovilizado producidos en el seno de la propia entidad, se valoran por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernización y mejoras, así como el % proporcional de los costes y gastos indirectos.

5.- Las Actualizaciones de valores practicadas al amparo de la Ley en el ejercicio, no existen en el Balance.

6.- La entidad tiene el criterio de aplicar al inmovilizado material los coeficientes legales de regularización, si procede, compensándolo por un aumento en las amortizaciones, aplicando a las efectuadas cada año el coeficiente de regularización correspondiente, y contabilizando el diferencial en la Cuenta 111 (Reservas de Revalorización).

La pérdida de valor experimentado por los elementos del inmovilizado material es corregida mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Si por alguna circunstancia, se observa una baja importante en el valor del bien a coste histórico y el valor de mercado en el momento de cierre del ejercicio, se dota la oportuna provisión.

<u>ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL</u>	<u>AÑOS DE VIDA ÚTIL</u>
CONSTRUCCIONES.....	25
INSTALACIONES TECNICAS.....	10
MAQUINARIA.....	10
UTILLAJE.....	5

OTRAS INSTALACIONES .....	10
MOBILIARIO .....	10
EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN .....	4
ELEMENTOS DE TRANSPORTE .....	6
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.....	10

#### **4.4- Inversiones financieras a corto y a largo plazo.**

Se incluyen como inversiones financieras a largo plazo aquellas inversiones que no se piensan enajenar antes de un año y aquellas cuyo vencimiento final excede de un año, registrándose las demás como inversiones a corto plazo.

Para los valores y otras inversiones mobiliarias, tanto a corto como a largo plazo, se valoran por el precio de adquisición, incluyendo derechos preferentes de suscripción y otros gastos inherentes. No se incluyen los dividendos devengados ni los intereses devengados y no vencidos.

Las inversiones financieras están ajustadas, a 31 de diciembre, a los valores de mercado siguiendo un criterio fiscal, realizándose las correcciones valorativas mediante las oportunas cuentas de provisión.

#### **4.5.- Créditos no derivados de la actividad.**

Se registran por su importe nominal. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos se considera como un ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan.

Los créditos por venta del inmovilizado se valoran por su precio de venta excluyendo los intereses incorporados al nominal, que se registran de acuerdo con los criterios anteriores.

Las provisiones contra resultados se dotan en función del riesgo de su recuperación.

#### **4.6- Existencias.** No aplica

#### **4.7.- Subvenciones, donaciones y legados.**

El criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados es el siguiente:

Las de carácter monetario **se valorarán** por el valor razonable del importe concedido, mientras que las de no monetario o en especie lo harán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que pueda determinarse de manera fiable.

Las subvenciones, donaciones y legados **no reintegrables se contabilizarán**, con carácter

general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el Norma de Registro y Valorización 20ª apartado 3. Las no reintegrables obtenidas sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan **carácter de reintegrables se registrarán** como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando:

- Existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la entidad.
- Se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión.
- No existen dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo sólo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo. Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión. En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.
- b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento. Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados, tanto las monetarias como las no monetarias, que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad, así distingue:

- a) Las obtenidas para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Las obtenidas para adquirir activos o cancelar pasivos:
- Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.
  - Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.
  - Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una

financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción. Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

La cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido. Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido. No obstante, cuando sea por periodo indefinido o existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto de cesión de uso de una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, cuando el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales.

#### **4.10.- Deudas a corto y a largo plazo.**

Para los créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se anotan por su importe nominal, efectuándose las oportunas Provisiones para Insolvencias caso de considerar dudoso el cobro.

Los intereses no se periodifican, utilizando para los casos de cobro anticipado o diferido, las Cuentas de Ajustes por periodificación y al vencimiento su imputación a resultados.

#### **4.11.- Impuesto sobre beneficios.**

Una vez determinado el Beneficio antes de Impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporales como permanentes para convertir el Beneficio Contable en Beneficio Fiscal.

Si el Resultado es negativo se inventaría para compensar con los beneficios de los años siguientes, según establece la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

#### 4.12.- Transacciones en moneda extranjera.

1.- Los saldos de deudores, acreedores, clientes y proveedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros, según cotización al cierre de ejercicio, salvo que, según el principio de importancia relativa, no merezca variar el valor contable, o exista seguro de cambio.

2.- Para calcular el contravalor en euros en el momento de la incorporación al patrimonio se aplica el del Coste real al día de la liquidación de la operación.

3.- Las diferencias de cambio, si son positivas, hasta tanto la deuda no haya sido cancelada, se anotan en la Cuenta 136 (Diferencias Positivas en Moneda Extranjera), trasladándose al liquidarse los créditos o débitos, a la Cuenta 768 (Diferencias Positivas de Cambio). Las diferencias negativas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio se imputan a los resultados del ejercicio.

#### 4.13.- Ingresos y gastos.

En las Cuentas de Compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la entidad, etc.

En la Cuenta de Ventas o Ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo.

### **NOTA 5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimiento Inmovilizado Material	01/01/2019	Entradas	Bajas	31/12/2019
Otras instalaciones	13.380,58			13.380,58
Mobiliario	9.059,59			9.059,59
Equipos para procesos de Información	28.097,24	9.604,18		37.701,42
Otro inmovilizado material	1.316,61			1.316,61
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>51.854,02</b>	<b>9.604,18</b>	<b>0,00</b>	<b>61.458,20</b>

Amortización Acumulada	01/01/2019	Entradas	Bajas	31/12/2019
Inmovilizado Material	15.920,73 €	9.797,63 €		25.718,36 €

Provisiones	01/01/2019	Entradas	Bajas	31/12/2019
Inmovilizado Material				

Movimiento Inmovilizado Intangible	01/01/2019	Entradas	Bajas	31/12/2019
Aplicaciones	18.188,90 €	15.843,62 €	0,03	34.032,49 €
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>8.091,71 €</b>	<b>10.097,19 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>18.188,90 €</b>

Amortización Acumulada	01/01/2019	Entradas	Bajas	31/12/2019
Inmovilizado Intangible	2.908,56 €	4.169,63		7.078,19

Provisiones	01/01/2019	Entradas	Bajas	31/12/2019
Inmovilizado Intangible				

## 2. Información sobre:

- No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.
- No se han contabilizado pérdidas ni reversiones por deterioro
- No se han cedido inmuebles a la entidad y tampoco ésta ha cedido ninguno.
- Los coeficientes de amortización utilizados son los informados en la Nota 4

## **NOTA 6 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

No aplica.

## **NOTA 7 - ACTIVOS FINANCIEROS**

- A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo: No aplica

b) Activos financieros a corto plazo:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO								
CATEGORIAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CREDITOS DERIVADOS OTROS		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Inversiones mantenidas hasta el vto.								
Préstamos y partidas a cobrar					367.800,10	265.791,99	367.800,10	265.791,99
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>367.800,10</b>	<b>265.791,99</b>	<b>367.800,10</b>	<b>265.791,99</b>

Deudores varios	
430 Clientes	446.899,35
436 Clientes Dudoso Cobro	15.900,75
490 Deterior Valor Créditos Op. Actividad	-95.000,00
<b>Total</b>	<b>367.800,10</b>

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros: No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito: No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.
3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable de determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa, si los hubiera en el ejercicio, del valor razonable por categorías de activos financieros, así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto: No aplica

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

## **NOTA 8 - PASIVOS FINANCIEROS**

1. Información sobre los pasivos financieros de la entidad:

a) Pasivos financieros a largo plazo: No aplica

c) Pasivos financieros a corto plazo:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO								
CATEGORIAS DE PASIVOS FINANCIEROS	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Débitos y partidas a pagar					531.321,18	467.359,61	531.321,18	467.359,61
Pasivos a valor razonable con cambios en el Exc. Ejercicio								
Otros								
<b>TOTAL</b>					<b>531.321,18</b>	<b>467.359,61</b>	<b>531.321,18</b>	<b>467.359,61</b>

Débitos y partidas a pagar	
400 PROVEEDORES	31,99
410 ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	531.289,19
<b>Total</b>	<b>531.321,18</b>

2. Información sobre:

a) No existen deudas con garantía real.

b) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago.

## **NOTA 9 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

En el ejercicio 2019 no ha existido movimiento en estas partidas.

## **NOTA 10 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES**

En el ejercicio 2019 no ha existido movimiento en estas partidas.

## **NOTA 11 - FONDOS PROPIOS**

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es la siguiente:

	01-01-19	Aumentos	Bajas	31-12-19
Remanente	178.983,87	2.935,14		181.919,01
Resultados Negativos Ej. Anteriores	-84.414,01			-84.414,01
Resultado Ejercicio	2.935,14	76.766,00	2.935,14	76.766,00
<b>TOTAL</b>	<b>97.505,00</b>	<b>79.701,14</b>	<b>2.935,14</b>	<b>174.271,00</b>

2. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.

4. No existen aportaciones al fondo social o dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo las dinerarias de las no dinerarias e indicando para cada aportación los desembolsos pendientes, así como la fecha de exigibilidad.

## **NOTA 12 - SITUACIÓN FISCAL**

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

El actual régimen fiscal es de **Entidad parcialmente exenta**. En 2018 se comenzó el proceso para solicitar ser declarada de utilidad pública, adaptando parte de su funcionamiento a cumplir los requisitos de estas entidades y preparándose para aplicar el **régimen fiscal de la Ley 49/2002**, de 23 de diciembre, para Entidades sin fines lucrativos, por el cual goza de exenciones en el Impuesto de Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social, así como por actividades económicas exentas.

Permanecen abiertos a inspección todos los impuestos aplicables a la Entidad para los últimos cuatro años, incluido el Impuesto de Sociedades.

De acuerdo al **artículo 3.h de la Ley 49/2002**, la Entidad debe realizar una **Memoria Económica** para presentar en su Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En dicha Memoria debe informarse de los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y por

proyectos, así como el porcentaje de participación que mantengan en entidades mercantiles.

De acuerdo con el texto refundido del 26 de marzo de 2013, especificamos las Notas de la Memoria donde viene recogida dicha información:

Apartados de la Memoria Económica Art. 3 RD 1270/2003	Notas correspondientes de la Memoria Contable
	M. Abreviada
a) Identificación de rentas exentas y no exentas	12.1.b y 13.5 y 13.6
b) Identificación Ingresos/Gastos por cada Actividad	15.1
c) Cálculo de destino de rentas a fines	15.2
d) Retribución representantes	15.3 y 17.2
e) Participación en Soc.Mercantiles	17.1 y 17.2
f) Retribución administradores	17.1 y 17.2
g) Convenios de Colaboración	15.1. IV
h) Identificación Actividades prioritarias de mecenazgo	12.1. g)
i) Destino Patrimonio en caso de disolución	12.1. g)

#### a) **Rentas exentas y no exentas**

Todas las rentas obtenidas por la entidad en el ejercicio están exentas del Impuesto sobre Sociedades. En caso de existir estarían reflejadas en la Nota 13.5

En el punto 13.6 de la presente Memoria se muestran las rentas exentas descritas en el art. 6 y 7 de Ley 49/2002:

##### Art. 6. Rentas exentas

1.
  - a. Donativos para colaborar con los fines, incluida aportaciones a la dotación patrimonial.
  - b. Convenios de colaboración según art. 25 Ley 49
  - c. Cuota Asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta
  - d. Subvenciones, salvo las destinadas a financiar explotaciones económicas no exentas
2. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.
3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de

bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.

4. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.
5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las ESFL y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.

**Art. 7 Explotaciones económicas exentas** desarrolladas en cumplimiento de los fines estatutarios. Concretamente en este ejercicio:

1. **La prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social**, asistencia social e inclusión social, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de aquéllos, como son los servicios accesorios de alimentación, alojamiento o transporte, indicados en el art. 7.1. Ley 49/2002
5. Organización de representaciones musicales, coreográficas, teatrales, cinematográficas o circenses.
8. Organización de exposiciones, conferencias, coloquios, cursos o seminarios.
9. Elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia.
11. Las que tengan un **carácter meramente auxiliar** o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios, cuando su importe neto de la cifra de negocios del ejercicio no exceda del 20% de los ingresos totales.
12. Explotaciones económicas de escasa relevancia cuando su importe neto menor 20.000€

12.1.g. **Otra información.**

**En caso de disolución** el patrimonio resultante de la liquidación iría destinado según lo establecido en el TÍTULO VI de los Estatutos de Solidarios para el Desarrollo, redactados conforme a los efectos previstos en los artículos 6 al 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002.

La Entidad no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

El esquema liquidatorio del Impuesto sobre el Beneficio correspondiente al ejercicio 2019 es el siguiente:

IMPUESTO CORRIENTE (6300) .....	16.247,29
Resultado contable	94.818,55
+ Diferencias permanentes positivas	367.769,27

- Diferencias permanentes negativas	379.966,56	
-----		
Resultado contable ajustado	82.621,26	
+ Diferencias temporarias deducibles	0,00	
- Diferencias temporarias deducibles	0,00	
+ Diferencias temporarias imponibles	0,00	
- Diferencias temporarias imponibles	0,00	
-----		
Base imponible previa	82.621,26	
- Reserva de capitalización	0,00	
- Compensación bases imponibles negativas	10.411,08	
- Reserva de nivelación	7.221,02	
-----		
Base imponible	64.989,16	
x Tipo de gravamen	25,00 %	
-----		
Cuota íntegra	16.247,29	
- Deducciones	0,00	
- Bonificaciones	0,00	
-----		
Impuesto corriente	16.247,29	
H.P., ACREEDORA POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (4752) .....		16.246,06
H.P., RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA (4730) .....		1,23
IMPUESTO DIFERIDO (6301) .....		1.805,26
PASIVOS POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS IMPONIBLES (4790 HABER)		
+ Reserva de Nivelación(D)	7.221,02	
x Tipo de gravamen	25,00 %	
-----		
Pasivos por diferencias temporarias imponibles (Haber)		1.805,26

## **NOTA 13 - INGRESOS Y GASTOS**

1. Se detalla a continuación el desglose de la partida 2.a) de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias".

GASTOS POR AYUDAS	2019	2018
Ayudas Monetarias	10.000,00	0,00
Ayudas No Monetarias	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>

2. A continuación, se detalla el desglose de las siguientes partidas de la cuenta de resultados:

- **“Gastos de personal”:**

GASTO DE PERSONAL	2019	2018
Sueldos y Salarios	409.144,99	279.421,01
Seg.Soc. Empresa	109.858,24	84.984,77
Indemnizaciones	9.552,22	0,00
Otros Gastos sociales	7.565,57	1.875,54
<b>TOTAL</b>	<b>536.121,02</b>	<b>366.281,32</b>

- El desglose de **“Otros gastos de la actividad”** corresponden a:

OTROS GTOS. DE LA ACTIVIDAD	2019	2018
Arrendamientos y Cánones	36.856,42	32.289,56
Reparacion y Conservación	12.114,09	11.592,19
Serv.Profesionales	2.020.923,61	305.105,04
Transporte	14.671,52	8.509,47
Primas de Seguro	476,23	393,51
Serv.Bancarios y similares	3.099,57	2.778,82
Publicidad y Propaganda	85.074,87	51.169,00
Suministros	2.491,53	2.791,89
Otros Servicios	45.497,62	16.822,32
Otros Tributos	626,62	204,53
Ajustes Positivos Imposición Indirecta (IVA)	-59.000,46	-59.692,26
Pérdidas Créditos Incobrables	0,00	164.188,09
Otras Pérdidas Gestión Corriente	11.253,40	5.639,80
Gastos excepcionales	2.608,05	5.153,36
Pérdidas por Deterior Créditos Op. Actividad	95.000,00	0,00
Dotación Prov. Otras Operaciones Activ.	154.500,00	127.500,00
Exceso Prov. Or Op. Actividad	-127.500,00	0,00
Amortización	13.967,26	10.874,47
<b>TOTAL</b>	<b>2.312.660,33</b>	<b>685.319,79</b>

3. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.
4. No existen resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida **“Otros resultados”**

Desglose de los **Ingresos de la Actividad Propia:**

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	2019	2018
Cuota de Afiliados	219.431,30	215.340,00
Cuota de Usuarios	2.181.635,82	739.222,88
Patrocinadores y Colaboraciones	12.881,40	17.110,00
Subvenciones Imputadas al Ejercicio	0,00	257,00
Subvenciones Traspasadas al Ejercicio	160.130,26	0,00
Donaciones	405,00	2.850,00
Prestación de Servicios	374.661,72	80.171,65
Otros Ingresos Actividad	4.609,62	1.132,84
<b>TOTAL</b>	<b>2.953.755,12</b>	<b>1.056.084,37</b>

**NOTA 14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
MINISTERIOS DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	2019	2019-2020	170.707,96	0,00	160.130,26	160.130,26	10.577,70
DONACIONES PRIVADAS	2019	2019	405,00	0,00	405,00	405,00	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>171.112,96</b>	<b>0,00</b>	<b>160.535,26</b>	<b>160.535,26</b>	<b>10.577,70</b>

## **NOTA 15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

### 15.1. Actividad de la entidad

#### **15.1. Actividades de la entidad.**

#### **I. Actividades realizadas**

#### **1. ACTIVIDAD 1: DIFUSIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN**

##### **A) Identificación**

Denominación de la actividad 1	<b>DIFUSIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN</b>
Tipo de actividad*	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores**	A0491
Lugar desarrollo de la actividad	España, Internacional
<b>Descripción detallada de la actividad prevista</b>	
<p>Uno de los objetivos principales de ASUFIN es proporcionar herramientas a los consumidores para que estén formados e informados y puedan tomar decisiones críticas con respecto al consumo, reduciendo así la asimetría de la información con respecto a las grandes entidades. Promovemos sesiones informativas que ayuden a los consumidores a comprender ciertos tipos de productos o cláusulas contractuales susceptibles de ser abusivas o poco transparentes y, por tanto, las posibilidades de reclamación extra judicial o judicialmente.</p> <p>Una de las principales vías de ASUFIN para atender a los socios y no socios es la concertación de citas presenciales en las sedes de ASUFIN. En horario de 09:00 a 15:00 ASUFIN tiene abiertas las puertas de sus sedes para que los consumidores y usuarios puedan venir a hacer una consulta, revisar su documentación, conocer las vías de reclamación y el estado de su expediente en caso de que hayan iniciado trámites, asistir a nuestras reuniones informativas y formativas, etc. A lo largo del año 2019 hemos atendido aproximadamente a 246 afectados a través de las citas individuales, a 760 por medio de nuestras sesiones informativas y 2.109 de las formativas, 830 por razón de</p>	

nuestros talleres y alrededor de unas 500 personas gracias a la emisión de nuestras actividades por streaming en los canales de Redes Sociales de la Asociación.

Entre citas presenciales y reuniones informativas, se han atendido a más de 4.500 y alrededor de unas 8.900 consultas de consumidores y usuarios.

Del otro lado, otro de los objetivos principales de ASUFIN es ayudar al colectivo de profesionales jurídicos a que entiendan la defensa de los consumidores y usuarios y puedan ofrecer unos servicios de alta calidad para todos aquellos afectados que estén interesados y necesiten asesoramiento jurídico. Dentro de estas sesiones de trabajo, se dan a conocer instrumentos normativos y judiciales tendentes a la consolidación de la defensa de los consumidores. En las mismas, comparten resultados, conocimientos y consejos a la hora de defender a los consumidores.

### Sesiones informativas, de formación jurídica y de formación financiera

En 2019 la asociación celebró 17 sesiones informativas en toda España para informar a los consumidores de diversos productos tóxicos y su posible defensa judicial o extra judicial; IRPH, Hipotecas abusivas, Acciones del Banco Popular, QRenta y planes de seguros y pensiones.

EDUCACIÓN FINANCIERA. SESIONES INFO-FORMATIVAS ASUFIN 2019			
FECHA	TÍTULO	LUGAR	Nr.
19/02/2019	Planes de pensiones y seguros	Madrid	20
12/03/2019	IRPH	Madrid	20
13/03/2019	IRPH	Barcelona	130
26/03/2019	H. Abusivas	Palma de Mallorca	35
02/04/2019	IRPH	Barcelona	60
16/05/2019	Acciones Popular	Barcelona	50
19/09/2019	QRenta	Barcelona	30
19/09/2019	IRPH	Madrid	20
25/09/2019	IRPH	Madrid	20
26/09/2019	IRPH	Zamora	40

01/10/2019	IRPH	Barcelona	70
03/10/2019	IRPH	Barcelona	50
08/10/2019	IRPH	Barcelona	50
15/10/2019	IRPH	Barcelona	50
15/10/2019	IRPH	Madrid	20
17/12/2019	Qrenta	Barcelona	15
10/12/2019	Feria del Asociacionismo	Madrid	80
			<b>760</b>

TALLERES-JÓVENES						
CURSO	PROGRAMA	ASISTENTES	FECHA	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
<b>COLEGIO MARÍA INMACULADA</b>						
1º FP GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FINTECH I	27	<a href="#">16/10/2019</a>	Madrid	Madrid	Comunidad de Madrid
2º FP GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		23	<a href="#">18/10/2019</a>			
1º FP GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FINTECH III	27	<a href="#">16/10/2019</a>			
2º FP GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		23	<a href="#">18/10/2019</a>			
<b>COLEGIO SALESIANOS DE ATOCHA</b>						
1º FP GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS + INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	FINTECH III	25	<a href="#">22/10/2019</a>	Madrid	Madrid	Comunidad de Madrid
1º FP GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS + INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	FINTECH IV	22	<a href="#">22/10/2019</a>			
<b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MARÍA INMACULADA RÍOS ROSAS</b>						
2º FP GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FINTECH IV	22	<a href="#">04/12/2019</a>	Madrid	Madrid	Comunidad de Madrid
<b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LUÍS CHAMIZO</b>						
2º BACHILLERATO	FINTECH I	16	<a href="#">31/10/2019</a>	Don Benito	Badajoz	Extremadura
2º BACHILLERATO		22	<a href="#">31/10/2019</a>			

2º BACHILLERATO	FINTECH III	18	<a href="#">31/10/2019</a>			
<b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PINTOR JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ</b>						
1º FP GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FINTECH I	27	<a href="#">05/12/2019</a>	Antequera	Málaga	Andalucía
2º FP GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		29	<a href="#">05/12/2019</a>			
1º FP GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FINTECH IV	27	<a href="#">05/12/2019</a>			
2º FP GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		29	<a href="#">05/12/2019</a>			

En 2019 realizamos varias sesiones de trabajo para abogados expertos en consumo. El interés por este tipo de sesiones es que los abogados puedan compartir su experiencia jurídica y procesal. Facilitando el encuentro de estos profesionales jurídicos, fomentamos la cooperación entre los defensores de los consumidores para que accedan a todas las herramientas posibles para el desarrollo de una buena defensa judicial a favor de los consumidores. Desarrollando una red de colaboración repartida por el territorio peninsular e insular, se pretende conocer también los grupos de afectados y explicar las vías para la solución de estos conflictos.

<b>FORMACION JURIDICA Y FINANCIERA</b>			
<b>ÁMBITO NACIONAL</b>			
FECHA	TÍTULO	LUGAR	Nr.
10/01/2019	Congreso ASUFIN X Aniversario. 10 años de crisis económica.	Madrid	120
12/02/2019	El fenómeno FINTECH: oportunidades y retos. Implicaciones sobre la competencia y regulación	Madrid	100
31/05/2019	Las contradicciones del supremo: gastos hipotecarios ¿qué podemos reclamar?	Madrid	20
14/06/2019	Reunión semestral colaboradores ASUFIN	Madrid	65
18/07/2019	Asufin. 2009-2019. 10 años de crisis. panel: 10 FINTECH y consumidores: ventajas y riesgos	Barcelona	80
22/07/2019	Sandbox, la Ley de Transformación Digital del Sector Financiero y su impacto para el consumidor	Madrid	50
24/09/2019	JORNADA IRPH, Análisis de las conclusiones del Abogado General	Menorca	30
26/09/2019	Debat sobre la qüestió prejudicial d'IRPH: Conclusions de l'Advocat General TJUE	Barcelona	300

08/10/2019	Cuestiones Jurídicas sobre el IRPH	Vitoria	50
06/11/2019	Congreso, Fintech y consumidores: ventajas y riesgos en la era de la economía digital	Barcelona	245
12/12/2019	Congreso, Fintech: oportunidades y retos para el consumidor y la promoción de la competencia	Madrid y Barcelona	555
12/12/2019	Estreno documental ASUFINTECH	Madrid	284
<b>ÁMBITO EUROPEO</b>			
FECHA	TÍTULO	LUGAR	Nr.
05/02/2019	La comercialización de hipotecas multidivisa en España y Europa	Madrid	30
03/04/2019	Congreso sobre hipotecas indexadas en divisas	Ljubliana	100
11/04/2019	Innovation Finance Congress, Panel: La sociedad y los derechos de los consumidores en la nueva era financiera	Madrid	80
			<b>2.109</b>

Dentro de las sesiones de formación jurídica, destacamos la labor de la presidenta Patricia Suárez al impartir cursos de diversos temas financieros, gracias al gran conocimiento que posee a nivel jurídico como la inestimable experiencia a nivel humano con respecto a estos procedimientos. Englobamos en la siguiente tabla las sesiones de formación jurídica y financiera y las conferencias impartidas en congresos y seminarios:

Queremos destacar especialmente la participación de Patricia Suárez en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, así como en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, que dirigen estas sesiones a un público puramente jurista y concedor del derecho vigente. La labor pedagógica de la asociación cobra sentido al presentar actividades para formar a los formadores.

**Proyectos Subvencionados y Convenios de Colaboración**

Para informar, defender y proteger los derechos de los consumidores en este ámbito, ASUFIN presentó su candidatura para desarrollar cinco programas ASUFINTECH y un programa sobre ECONOMÍA CIRCULAR a la convocatoria Subvenciones para las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, de ámbito estatal, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y a la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores del año

2019, cuya resolución positiva se recibió en el mes de julio, esta subvención fue publicada en el BOE 19208 de 4 de mayo de 2019 a cargo del Ministerio de Sanidad/ Consumo y Bienestar Social.

Desde el año 2019 ASUFIN forma parte de Alastria, Asociación sin ánimo de lucro y ha firmado un nuevo convenio de colaboración con Revo Prosperidad Sostenible.

 <p><a href="#">ALASTRIA</a></p>	<p><b>Miembro. Asociación sin ánimo de lucro, un proyecto pionero de referencia en la generación de nuevos modelos de economía digital. Nuestra participación pondrá en valor los derechos de los consumidores, anticipando los riesgos y dando las claves para acceder a las oportunidades que supondrán para la sociedad.</b></p>	<p><b>MAY 2019</b></p>
 <p><a href="#">REVO</a></p>	<p>Colaboración y apoyo para la realización del Proyecto "Economía Circular" subvencionado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social<sup>1</sup> desarrollado por ASUFIN en el año 2019.</p>	<p><b>OCT 2019</b></p>

### Publicaciones

Durante el año 2019, **ASUFIN** ha continuado con su práctica habitual de tener presencia en los principales medios de referencia tanto jurídica como económica, para aportar la visión de los consumidores en temas de actualidad.

Así, Patricia Suárez, presidenta de la asociación, ha publicado 3 artículos, 2 en las siguientes revistas:

- **Escritura Pública**, revista oficial del Consejo General del Notariado y,
- **Alternativas Económicas**, revista sobre economía que pertenece a una cooperativa de trabajo asociado.

Y un **capítulo** de un libro para la editorial **Rejtjel Publishing House**, en húngaro, sobre la comercialización de hipotecas de moneda múltiple en España.

<sup>1</sup> Consultar más información en el apartado relativo a proyectos.



PUBLICACIONES

ESCRITURA PÚBLICA

Suárez Ramírez, P. (2019a). "Planes de pensiones: ¿una buena opción para la jubilación?". ESCRITURA PÚBLICA - Protección al Consumidor (115), pp. 56-57.

ALTERNATIVAS ECONÓMICAS

Suárez Ramírez, P. (2019b). "Insuficiencias de la nueva Ley Hipotecaria". ALTERNATIVAS ECONÓMICAS (71).

ASUFIN

I BAROMETRO REVOLVING. Diciembre 2019

I ESTUDIO FINTECH. Diciembre 2019

Suárez Ramírez, P. (2019): La comercialización de hipotecas de moneda múltiple en España. En Devizahitel?: tanulmányok, esszék, vitairatok a "speciális banki termék"-ről. Budapest.

### B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	3	4,2	5.478	7.669,20
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0

### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	1500	3625
Personas jurídicas	30	100
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	5	13

### D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Recursos económicos empleados en la actividad	
GASTOS/INVERSIONES	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a) Ayudas monetarias	- €
b) Ayudas no monetarias	- €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	- €
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	- €
Aprovisionamientos	- €
Gastos de personal	134.030,26 €
Otros gastos de la actividad	573.898,38 €
Amortización del Inmovilizado	3.491,82 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	- €
Gastos financieros	774,89 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	- €
Diferencias de cambio	40,42 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	- €
Impuestos sobre beneficios	4.513,14 €
Subtotal gastos	716.748,89 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	15.843,59 €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	- €
Cancelación deuda no comercial	- €
Subtotal recursos	15.843,59 €
<b>TOTAL</b>	<b>732.592,48 €</b>

### E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Organizar sesiones formativas e informativas	Nº de sesiones formativas	10	<b>17</b>
Organizar y/o participar en Mesas redondas, conferencias y otros eventos, nacionales e internacionales	Nº de eventos	10	<b>13</b>
Organizar acciones reivindicativas	Nº de acciones	5	<b>2</b>

Formación: sesiones de trabajo para abogados expertos en consumo	Nº de sesiones	10	<b>15</b>
Realizar publicaciones	Nº de publicaciones	2	<b>5</b>

## 2. ACTIVIDAD 2:

### A) Identificación

Denominación de la actividad	<b>DEFENSA JURÍDICA</b>
Tipo de actividad*	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores **	
Lugar desarrollo de la actividad	España.
<b>Descripción detallada de la actividad prevista</b>	
<p>Ofrecemos un asesoramiento personalizado por profesionales con experiencia en la defensa de los usuarios financieros. Atendemos a los afectados por incorrectas prácticas bancarias en la comercialización masiva de productos financieros. Interponemos demandas individuales, acumuladas o colectivas según el caso.</p> <p>Buscamos dar respuesta a todas las dudas y contribuir a cambiar la relación cliente-banco.</p> <p><b>Procedimientos judiciales</b></p> <p>En el año 2019 ASUFIN ha interpuesto un total de 701 demandas de las cuales 3 se configuran como demandas colectivas o acumuladas, acciones de cesación dirigidas a eliminar del mercado las cláusulas abusivas o poco transparentes, y 698 demandas individuales, dirigidas a la eliminación de la cláusula dentro del propio contrato suscrito y la consecuente recuperación de las cantidades indebidamente pagadas, en caso que proceda. De esta manera, las demandas colectivas servirán como un apoyo futuro para todos aquellos afectados que quieran reclamar sus derechos y, al mismo tiempo, se pretende la resolución del problema de manera individualizado. En todos los casos, la parte actora es ASUFIN en representación de su asociado.</p>	

Entre el elenco de **demandas individuales** que se han interpuesto, destacan por numerosas las demandas para la eliminación de la cláusula multdivisa (162 demandas), las Acciones y Bonos del Banco Popular (114 demandas) y las Tarjetas y Préstamos Revolving (108 demandas).

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	14	15,80	25.564	28.850,08
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	500	<b>1323</b>
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	<b>2</b>	<b>3</b>

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

GASTOS/INVERSIONES	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a) Ayudas monetarias	- €
b) Ayudas no monetarias	- €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	- €
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	- €
Aprovisionamientos	- €
Gastos de personal	402.090,77 €
Otros gastos de la actividad	1.721.695,13 €
Amortización del Inmovilizado	10.475,45 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	- €
Gastos financieros	2.324,68 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	- €
Diferencias de cambio	121,25 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	- €
Impuestos sobre beneficios	13.539,41 €
Subtotal gastos	2.150.246,67 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	9.604,18 €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	- €
Cancelación deuda no comercial	- €
Subtotal recursos	9.604,18 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.159.850,85 €</b>

### E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
<b>Asesoramiento, Formación e Información. Ofrecer a los consumidores un asesoramiento especializado sobre los productos bancarios y financieros. Informar sobre las posibilidades de reclamación, los pasos a seguir y su viabilidad. Trabajar en la formación financiera de los consumidores, la gestión de los recursos financieros y la prevención.</b>	Número de consumidores (socios o no) atendidos tanto sesiones individuales como grupales.	1000	<b>3951</b>
<b>Acuerdos extrajudiciales. Asesorar a los consumidores sobre las posibilidades de llegar a acuerdos extrajudiciales, valoración de</b>	Acuerdos alcanzados.	20	<b>5</b>

pros/contras y llegar a acuerdos mediante la negociación.			
<b>Reclamaciones judiciales. Permitir a los consumidores el acceso a la justicia, con un asesoramiento jurídico y financiero solvente que le permita recuperar sus ahorros, gastos indebidamente cobrados o retirar cláusulas abusivas de sus contratos.</b>	<b>Iniciado 2019</b>	<b>500</b>	<b>703</b>

## II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	TOTAL ACTIVIDADES	NO IMPUTADOS A LAS ACTIVIDADES	TOTAL
Gastos por ayudas y otros					
a) Ayudas monetarias	- €	- €	- €	10.000,00 €	10.000,00 €
b) Ayudas no monetarias	- €	- €	- €	- €	
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	- €	- €	- €	- €	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	- €	- €	- €	- €	
Aprovisionamientos	- €	- €	- €	- €	
Gastos de personal	134.030,26 €	402.090,77 €	536.121,02 €	- €	536.121,02 €
Otros gastos de la actividad	573.898,38 €	1.721.695,13 €	2.295.593,50 €	- €	2.295.593,50 €
Amortización del Inmovilizado	3.491,82 €	10.475,45 €	13.967,26 €	- €	13.967,26 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	- €	- €	- €	- €	
Gastos financieros	774,89 €	2.324,68 €	3.099,57 €	- €	3.099,57 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	- €	- €	- €	- €	
Diferencias de cambio	40,42 €	121,25 €	161,66 €	- €	161,66 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	- €	- €	- €	- €	
Impuestos sobre beneficios	4.513,14 €	13.539,41 €	18.052,55 €	- €	18.052,55 €
Subtotal gastos	716.748,89 €	2.150.246,67 €	2.866.995,56 €	10.000,00 €	2.876.995,56 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	15.843,59 €	9.604,18 €	25.447,77 €	- €	25.447,77 €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	- €	- €	- €	- €	
Cancelación deuda no comercial	- €	- €	- €	- €	
Subtotal inversiones	15.843,59 €	9.604,18 €	25.447,77 €	- €	25.447,77 €
<b>TOTAL</b>	<b>732.592,48 €</b>	<b>2.159.850,85 €</b>	<b>2.892.443,33 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>2.902.443,33 €</b>

## III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	2019
Cuota de Afiliados	219.431,30 €
Cuota de Usuarios	2.181.635,82 €
Patrocinadores y Colaboraciones	12.881,40 €
Subvenciones Imputadas al Ejercicio	160.130,26 €
Donaciones	405,00 €
Prestación de Servicios	374.661,72 €
Ingresos por servicios diversos	4.609,62 €
Ingresos financieros	6,44 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.953.761,56 €</b>

#### IV. Convenios de colaboración con otras entidades.

No para la parte judicial

#### V. Desviaciones entre el Plan de Actuación y datos realizados

Las actividades de formación e información han superado las expectativas. La respuesta de los consumidores a las sesiones informativas organizadas fue muy alta lo que hizo que tuviéramos que ofrecer más fechas y en más ciudades de España. En cuanto a los acuerdos extrajudiciales alcanzados, si bien las entidades financieras son muy reticentes a la negociación, nos encontramos con que algunas asesorías jurídicas estaban dispuestas a llegar a acuerdos. Desde la asociación siempre favorecemos esta vía en tanto que el consumidor ahorra tiempo y dinero. Finalmente, para la mayoría de los conflictos la vía judicial es la única posible una vez que las resoluciones de los organismos reguladores (Banco de España y CNMV) no son vinculantes. Así, una vez que el caso es estudiado y se estima que la reclamación judicial es viable, se facilita el acceso a la justicia en aras de conseguir una sentencia que estime los intereses de los consumidores.

#### 15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

La totalidad de los bienes y derechos que forman parte el fondo social y el resto de las que figuran en Balance, están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios sin existir ningún tipo de restricción.

## **NOTA 16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

No aplica.

## **NOTA 17 - OTRA INFORMACIÓN**

1) En el ejercicio 2019 no se realizaron cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

El órgano de gobierno está compuesto por:

<b>Nombre Apellidos</b>	<b>Cargo</b>
Patricia Suárez Ramírez	Presidente
Margarita Hidalgo Martín	Vicepresidenta
Rosana Organista Propios	Secretaría General
Carmen Moreno Sanz	Tesorera
Antonio González de la Torre	Vocal

2) A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

<b>CATEGORIA</b>	<b>PLANTILLA MEDIA</b>
DIRECCION/GERENCIA	2
ADJUNTA A DIRECCION	1
JEFAS DE EQUIPO	4
AUX. ADMINISTRATIVOS	7
PERIODISTA	4
LIMPIEZA	1

No existen anticipos y créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración. Del mismo modo que tampoco existe obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

Las remuneraciones devengadas en el curso del ejercicio por miembros del órgano de gobierno en el desempeño de funciones distintas a las de su cargo representativo son las siguientes:

Nombre Apellidos	Cargo Junta Directiva	Puesto trabajo	Remuneración fija	Remuneración variable	Dietas
Patricia Suarez Ramírez	Presidencia	Directora	65.000,04 €	26.104,54 €	6.168,00 €
Rosana Organista Propios	Secretaría General	Gerencia	46.850,02 €	2.904,54 €	1.594,00 €
Carmen Moreno Sanz	Tesorera	Jefa Dpto. Contabilidad	28.026,88 €	1.731,13 €	130,00 €

- 3) El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores de cuentas se muestra a continuación: tres mil euros (3.000,00 €)
- 4) La entidad no ha tiene acuerdos que no figuren en el balance.

#### 5) Información grado cumplimiento Código de Conducta de las ESFL

**Informe del grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta** para la realización de inversiones financieras temporales. En cumplimiento de la RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, y del ACUERDO de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales la Entidad ha decidido invertir únicamente en activos financieros de renta fija, sin riesgo.

## **NOTA 18 - INVENTARIO**

Se anexa a la memoria el inventario donde se detallan los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

Cuenta inmoviliza	DESCRIPCIÓN	VALOR ADQUISICION	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
2060000001	LICENCIAS MN PROGRAM 2016	1.239,00 €	927,55 €	311,45 €
2060000002	NUEVA WEB ASUFIN	11.911,00 €	3.106,15 €	8.804,85 €
2060000003	LICENCIAS A3 ERP	4.971,19 €	1.778,74 €	3.192,45 €
2060000004	WEB FINTECH 2019-SUBVENCIONADA	11.442,98 €	865,28 €	10.577,70 €
2060000005	WEB FINTECH 2019-NO SUBVENCIONADA	4.400,61 €	332,76 €	4.067,85 €
2150000001	AISLAMIENTO Y REFORMA OFICINA CALLE MAYOR 4	1.875,00 €	548,63 €	1.326,37 €
2150000002	INSTALACION RED INFORMATICA	753,96 €	656,43 €	97,53 €
2150000003	REFORMA PLAZA CORTES	13.364,16 €	3.877,66 €	9.486,50 €
2170000001	ORDENADORES INICIALES	841,47 €	841,47 €	- €
2170000002	ORDENADOR RECEPCION	4.106,95 €	3.331,39 €	775,56 €
2170000003	ORDENADOR EXPEDIENTES	2.414,64 €	1.761,36 €	653,28 €
2170000004	ORDENADORES CONTABILIDAD	2.135,98 €	1.547,86 €	588,12 €
2170000005	ORDENADOR PRENSA	1.003,39 €	743,61 €	259,78 €
2170000006	ORDENADOR PRENSA II	3.359,59 €	2.360,92 €	998,67 €
2170000007	SERVIDOR	2.890,00 €	1.373,21 €	1.516,79 €
2170000008	ORDENADOR BARCELONA	1.084,34 €	727,85 €	356,49 €
2170000009	ORDENADOR PRESIDENCIA	1.752,00 €	1.022,40 €	729,60 €
2170000010	ORDENADOR CONTABILIDAD II	1.388,78 €	789,52 €	599,26 €
2170000011	PANTALLAS	180,16 €	82,24 €	97,92 €
2170000012	ORDENADOR PRENSA III	1.554,40 €	373,91 €	1.180,49 €
2170000013	ORDENADOR EXPEDIENTES II	1.508,82 €	371,21 €	1.137,61 €
2170000014	RDSI	1.013,41 €	244,88 €	768,53 €
2170000015	ORDENADOR PATRICIA NUEVO	2.115,55 €	553,52 €	1.562,03 €
2170000016	ORDENADOR CONTABILIDAD III	1.834,92 €	131,96 €	1.702,96 €
2170000017	ORDENADOR EXPEDIENTES III	1.834,91 €	131,96 €	1.702,95 €
2170000018	ORDENADOR PROYECTOS I	1.476,09 €	106,16 €	1.369,93 €
2170000019	ORDENADOR PROYECTOS II	1.476,09 €	106,16 €	1.369,93 €
2170000020	ORDENADOR PROYECTOS III	1.491,08 €	85,79 €	1.405,29 €
2170000021	ORDENADOR PROYECTOS IV	1.491,09 €	85,79 €	1.405,30 €
2190000001	TELEVISOR SALA DE JUNTAS	586,03 €	458,59 €	127,44 €
2190000003	FRIGORIFICO AMERICANO	730,58 €	169,14 €	634,50 €
GRUPO 216	MOBILIARIO PLAZA CORTES	9.059,59 €	3.692,32 €	5.367,27 €
	<b>TOTAL</b>	<b>97.287,76 €</b>	<b>33.186,42 €</b>	<b>64.174,40 €</b>

## **NOTA 19 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

EL COVID-19 se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos. El coronavirus está expandido por la mayoría de los territorios del mundo, entre ellos España. Tal situación de gravedad no sólo está dañando la salud de las personas, sus efectos sobre la economía y particularmente sobre las pymes, todavía son difíciles de cuantificar.

Ante esta situación España, siguiendo los precedentes de otros países europeos donde se han registrado unas tasas elevadas de afectados —como Italia—, ha llevado a cabo medidas de restricción de movimientos, con la intención de limitar la expansión del virus, así como otras medidas destinadas a amortiguar sus efectos económicos. Entre estas medidas destacamos la entrada en vigor, el pasado 14 de marzo de 2020, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En previsión de la situación que se avecinada, ASUFIN cerró todas sus oficinas el viernes 13 de marzo, organizándose para que todo el equipo tuviera medios para poder realizar el trabajo a distancia. Así, todo el personal ha estado desempeñando sus funciones en teletrabajo desde el lunes 16 de marzo con plena normalidad.

Si bien es difícil, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hacer unas previsiones sobre la expansión de esta pandemia y sus efectos sobre la economía, entendemos que la ASOCIACIÓN USUARIOS FINANCIEROS, atendiendo a su situación particular y a las medidas que está llevando a cabo, ha tomado medidas para que el personal se reincorpore combinando días de teletrabajo y días presenciales en la oficina. Además, dada la crisis económica que está afectando a muchos ciudadanos, su actividad no se ha visto mermada, todo lo contrario, se mantiene activa asesorando a los consumidores sobre las ayudas a las que pueden acceder, así como medidas para evitar el sobre-endeudamiento de la población. Así, consideramos que no repercutirá significativamente en sus cuentas anuales de 2019, como tampoco en el ejercicio 2020, como va a suceder con la mayoría de las empresas españolas.

**NOTA 20 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

A continuación, se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

<b>Concepto: Periodo medio de pago a proveedores</b>	<b>Número días 2019: 15 días</b>	<b>Número días 2018: 10 días</b>
--	----------------------------------	----------------------------------

En Madrid a 5 de marzo de 2019



Vº.Bº. La Presidenta  
Patricia Suárez Ramírez

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Rosana Organista Propios', is written over a horizontal line.

Secretaria General de ASUFIN  
Rosana Organista Propios

---

Cuentas Anuales elaboradas con el  
asesoramiento y asistencia técnica de **puche29**  
consultoría, asesoría y formación

